

RESOLUCIÓN N° 00000355

DE 2008 27 JUN. 2008

**"POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR
CONCEPTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL, A CARGO DEL ZOOCRIADERO
REPTILES LTDA**

El suscrito Director General de la C.R.A. en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993 Artículo 29 numerales 1 y 9, en concordancia con el Decreto 1768 de 1994, Artículo 23 y la Ley 6ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los costos de administración todo ello reglamentado por esta entidad mediante la Resolución N° 000762 del 5 de diciembre de 2005, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios antes mencionados.

Que La Ley 1066 de 2006 preceptúa la normalización de la cartera pública, se estableció que todas las entidades públicas que tienen a su cargo la facultad de cobro coactivo, deben aplicar para el cobro de sus obligaciones, el procedimiento descrito en las normas del Estatuto Tributario.

Que la Resolución N° 000023 de enero 25 de 2006, debidamente notificado y ejecutoriado, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.- en el Artículo décimo 10º de la parte resolutive consagra que el ZOOCRIADERO REPTILES LTDA, con NIT.802.014.559-5, representado legalmente por el señor HANNA SABAGH, deberá cancelar la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.146.380.oo.), por concepto de seguimiento ambiental.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. -, originó la factura N° SJ-0448 de fecha abril de 2006 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.274.026.oo.), por concepto de seguimiento ambiental con fecha limite de pago abril 25 de 2006, sin que a la fecha haya sido posible el pago de la obligación.

Que mediante oficio de segundo aviso radicado con el N° 00001403 de fecha abril 17 de 2007, el Gerente Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, citó al ZOOCRIADERO REPTILES LTDA, con el fin de que realizara el pago de dicha obligación, sin que hasta la fecha haya comparecido.

Que según certificado de fecha veintiuno (21) de enero de 2008, expedido por la Gerencia Financiera de esta Corporación, existe una obligación, en consecuencia, ZOOCRIADERO REPTILES LTDA, le adeuda a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. - la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.146.380.oo.), por concepto de seguimiento ambiental.



